

DECRETO N° 0996

NEUQUÉN, 15 AGO 2003

VISTO:

El **Expediente SEO N° 4739-M-03** y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 26-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO RÍO GRANDE - SECTOR I"**;

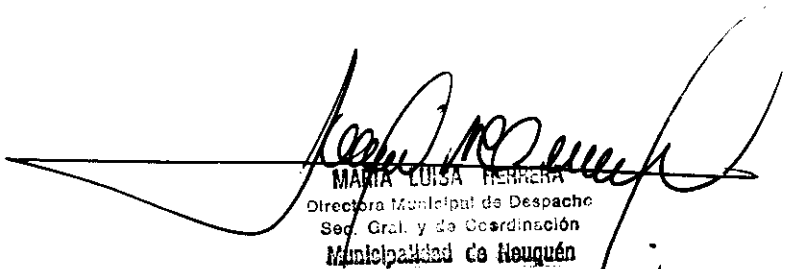
Que por **Expediente SEO N° 2578-M-03**, se tramitó la aprobación del Acta Convenio suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y la **empresa CONTRERAS HNOS. S.A.**, en relación con la obra precitada;

Que la mencionada Acta suscripta oportunamente por las partes consiste en reemplazar la obligación de la contratista de pintar el señalamiento horizontal previsto en el Pliego Único de Bases y Condiciones - SECCIÓN VII "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO - NORMAS PARA EL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN, por la provisión al Municipio de un 67% adicional del material necesario, que equivale al costo de aplicación que debería invertir la misma en cada obra, disponiendo de esta forma el Municipio del material, para aplicarlo cuando lo crea oportuno;

Que mediante Nota N° 400-09-575 -fs. 1-, el señor Coordinador del Programa Inspecciones Plan 400 Cuadras, eleva nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de fs. 3 y 4, presentado por la contratista, en los cuales se considera una ampliación del Plazo Contractual de la Obra de treinta (30) días corridos, cuya propuesta fuera efectuada oportunamente por la firma mediante Nota de Pedido N° 54 de fs. 6, considerando la inspección aceptable el plazo solicitado;

Que corre agregado -fs. 7/9-, en fotocopia, el Decreto N° 0538/03, por el cual se aprobó el Acta Convenio;

Que en virtud del tiempo transcurrido desde la aprobación del Acta Convenio hasta la fecha de notificación fehaciente a la contratista, el señor Coordinador del Programa Inspecciones Plan 400 Cuadras, considera pertinente que la Ampliación de Plazo de treinta (30) días


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

corridos, debe contarse a partir de la fecha de notificación del Decreto N° 0538/03;

Que las ampliaciones del Plazo Contractual se encuentran previstas en el Artículo 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas;

Que por Pase N° 55/03, la Dirección Auditoría Interna -Contaduría Municipal- verifica la documentación y la remite a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: ----- **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO RÍO GRANDE - SECTOR I"**, en treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de notificación a la contratista **CONTRERAS HNOS. S.A.**, del Decreto N° 0538/03.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inver ----- siones de fs. 24 y 25 del expediente de marras.-

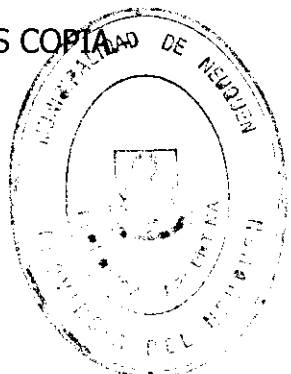
Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente decreto la Secretaría de ----- Economía y Gestión Urbana, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Coordinación del Programa Inspecciones Plan 400 Cuadras y la empresa contratista, a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, y el señor Secretario de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

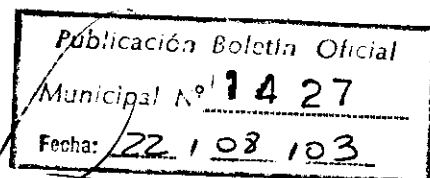
///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERBERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



99603